



RESOLUCIÓN No. **376** DE 20 —
(10 SEP 2025)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 376 10 SEP 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que mediante el memorando No. 3-2025-22149 del 01 de septiembre de 2025 y memorando de alcance No. 3-2025-22337 el 02 de septiembre de 2025, la Dirección de Talento Humano, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el fin de contar con los recursos suficientes de los rubros que constituyen los gastos de funcionamiento, Gastos

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 376 10 SEP 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

de personal, de las plantas de personal permanente y temporal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., según se detalla a continuación:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O211010100101	Sueldo básico	36.532.548.000	-43.681.867	36.488.866.133
O211020100101	Sueldo básico	589.041.473	-915.597	588.125.876
	TOTAL	37.121.589.473	-44.597.464	37.076.992.009

Que con respecto al rubro O211010100101 Sueldo básico de la planta de personal permanente, es pertinente indicar el saldo inicial de la vigencia 2025, fue proyectado para cubrir los 701 empleos de dicha planta, sin embargo, al mes de julio de 2025 se encontraban 117 empleos vacantes, dicho rubro cuenta con una apropiación por comprometer, al 03 de septiembre de 2025, de \$15.158.628.576 M/Cte., por lo tanto, se considera procedente efectuar la modificación entre rubros por un valor de \$43.681.867 M/Cte., cubriendo de esa forma la necesidad presupuestal recién mencionada y garantizando la apropiación presupuestal para el pago de la nómina del personal de la Planta Permanente.

Que con relación al rubro O211020100101 Sueldo básico de la planta de personal temporal, es pertinente indicar el saldo inicial de la vigencia 2025, fue proyectado para cubrir los doce (12) meses de salarios de un (1) cargo que se va a liquidar, dicho rubro cuenta con una apropiación por comprometer, al 03 de septiembre de 2025, de \$207.304.182 M/Cte., por lo tanto, se considera procedente efectuar la modificación entre rubros por un valor de \$915.597 M/Cte., cubriendo de esa forma la necesidad presupuestal recién mencionada y garantizando la apropiación presupuestal para el pago de la nómina del personal de la Planta Temporal.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **376** 10 SEP 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O211010300102	Indemnización por vacaciones	340.000.000	43.681.867	383.681.867
O2110203119	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	17.369.000	915.597	18.284.597
	TOTAL	357.369.000	44.597.464	401.966.464

Que la Dirección de Talento Humano, justifica el traslado con el propósito de efectuar liquidaciones y cubrir el pago de las prestaciones sociales de retiro de unos ex servidores de la planta de empleos permanente, desvinculados en el mes de julio y agosto de 2025, conforme con lo establecido en el resuelve de las resoluciones 265 del 07 de julio, 287 del 23 de julio, 298 del 30 de julio, 299 del 30 de julio, 311 del 05 de agosto, 312 del 05 de agosto y 331 del 12 de agosto de 2025; así mismo, de un ex servidor de la planta temporal, desvinculado en el mes de agosto de 2025, conforme con lo establecido en el resuelve de la resolución 335 del 12 de agosto de 2025.

Que en consecuencia los rubros y recursos a acreditar con los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$43.681.867
O2110203119	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$915.597
	TOTAL	\$44.597.464

Que una vez analizadas las apropiaciones presupuestales susceptibles de afectación, este traslado se atenderá con cargo a los rubros O211010100101 Sueldo básico de la planta de personal permanente y al rubro O211020100101 Sueldo básico de la planta de personal temporal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **376** 10 SEP 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Que los rubros y valores a contracreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O211010100101	Sueldo básico	\$43.681.867
O211020100101	Sueldo básico	\$915.597
	TOTAL	\$44.597.464

Que la Dirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 3-2025-22352 del 03 de septiembre de 2025, solicita realizar un traslado presupuestal interno, de acuerdo con las solicitudes presentadas por la Subdirección de Gestión Documental y la Dirección Administrativa y Financiera.

CONTRACRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O212020100305332104	Jabones industriales	59.400.000	-26.235.000	33.165.000
O21202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	388.300.000	-19.580.055	368.719.945
O2120202008038363201	Venta de espacios para avisos y propaganda en periódicos y revistas (excepto a comisión)	2.538.000	-419.945	2.118.055
	TOTAL	450.238.000	-46.235.000	404.003.000

Que para cubrir la asignación de los recursos requeridos por las dependencias y una vez analizadas las apropiaciones presupuestales, a continuación, se detallan los rubros que son viables de traslado: \$19.580.055 apropiados en el rubro O21202020060868019 - Otros servicios postales n.c.p., rubro que contiene la clasificación n.c.p, la cual, en atención a los lineamientos de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, debe dejar de utilizarse. Así mismo, producto de las medidas de austeridad en el gasto se cuenta con \$26.235.000 en el rubro O212020100305332104 - Jabones industriales, por ahorros en el contrato de aseo y cafetería y \$419.945 en el rubro O2120202008038363201 -

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **376** 10 SEP 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Venta de espacios para avisos y propaganda en periódicos y revistas (excepto a comisión), producto del ahorro generado en los gastos por caja menor durante el período comprendido entre el 16 de enero al 31 de mayo de 2025.

CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O2120201003073722207	Materas de barro cocido	0	26.235.000	26.235.000
O21202020060868011	Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)	0	20.000.000	20.000.000
	TOTAL	0	46.235.000	46.235.000

Que mediante memorando 3-2025-22280 del 02 de septiembre 2025, la profesional líder del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Dirección Administrativa y Financiera, manifiesta que teniendo en cuenta que en las siguiente sedes de la Secretaría General (SC Manitas, CE Bosa, CE Patio Bonito, CE Suba, Manzana Liévano, SC Engativá e Imprenta) se encuentran ubicadas huertas urbanas, y en otras sedes se cuentan con jardines ornamentales, que contribuyen significativamente a la promoción de infraestructura resiliente al cambio climático, la apuesta de la Entidad es realizar acciones, para asegurar que la cobertura vegetal existente y las huertas urbanas implementadas, estén activas y cuenten con los insumos y mantenimientos para su preservación, se debe contar con las herramientas y los insumos necesarios, por parte del personal operativo de jardinería y de los funcionarios y contratistas que se suman a las labores de cuidado de las huertas urbanas, que se conciben no solo como espacios productivos, sino también como lugares de esparcimiento y bienestar para los contratistas y funcionarios, fomentando la integración, la salud mental y el contacto con la naturaleza.

Que con el propósito de mantener las zonas verdes y huertas, solicita la asignación de \$26.235.000 para adelantar un proceso de contratación por valor de \$40.000.000 para el suministro de insumos de jardinería relacionados con herramienta manual, material vegetal, abonos, materas, entre otros.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 376 -10 SEP 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Que la Subdirección de Gestión Documental, mediante memorando No. 3-2025-22241 del 01 de septiembre de 2025, manifiesta que la Secretaría General requiere asegurar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios de mensajería postal, los cuales son esenciales para las actividades misionales y la operación diaria de la Entidad.

Que teniendo en cuenta que el contrato actual, con número 4233300-558-2025 (orden de compra 142617), suscrito con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., finaliza su ejecución el 5 de noviembre de 2025, solicita la asignación de \$20.000.000 para el apalancamiento de las vigencias futuras 2026, para adelantar la contratación con objeto: "Prestar servicios de mensajería postal a nivel regional, nacional e internacional y demás servicios inherentes a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

Que en consecuencia los rubros y recursos a acreditar con los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120201003073722207	Materas de barro cocido	\$26.235.000
O21202020060868011	Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)	\$20.000.000
TOTAL		\$46.235.000

Que una vez analizadas las apropiaciones presupuestales susceptibles de afectación, este traslado se atenderá con cargo a los rubros O2120201003053532104 Jabones industriales, O21202020060868019 Otros servicios postales n.c.p., y al rubro O2120202008038363201 Venta de espacios para avisos y propaganda en periódicos y revistas (excepto a comisión).

Que los rubros y valores a contracreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2120201003053532104	Jabones industriales	\$26.235.000
O21202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	\$19.580.055
O2120202008038363201	Venta de espacios para avisos y propaganda en periódicos y	\$419.945

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **376** 10 SEP 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
	revistas (excepto a comisión)	
	TOTAL	\$46.235.000

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los rubros objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025, por valor de Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$44.597.464) así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **376** 10 SEP 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
O2	Gastos	\$44.597.464	\$44.597.464
O21	Funcionamiento	\$44.597.464	\$44.597.464
O211	Gastos de personal	\$44.597.464	\$44.597.464
O21101	Planta de personal permanente	\$43.681.867	\$43.681.867
O2110101	Factores constitutivos de salario	-	\$43.681.867
O2110101001	Factores salariales comunes	-	\$43.681.867
O211010100101	Sueldo básico	-	43.681.867
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$43.681.867	-
O2110103001	Prestaciones sociales	\$43.681.867	-
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$43.681.867	-
O21102	Personal supernumerario y planta temporal	\$915.597	\$915.597
O2110201	Factores constitutivos de salario	-	\$915.597
O2110201001	Factores salariales comunes	-	\$915.597
O211020100101	Sueldo básico	-	\$915.597
O2110203	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$915.597	-
O2110203119	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$915.597	-

Artículo 2º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de bienes y servicios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025, por valor de Cuarenta y Seis Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos M/Cte. (\$46.235.000) así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **376** 10 SEP 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$46.235.000	\$46.235.000
O21	Funcionamiento	\$46.235.000	\$46.235.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$46.235.000	\$46.235.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$46.235.000	\$46.235.000
O2120201	Materiales y suministros	\$26.235.000	\$26.235.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$26.235.000	\$26.235.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	-	\$26.235.000
O2120201003053532104	Jabones industriales	-	\$26.235.000
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	\$26.235.000	-
O2120201003073722207	Materas de barro cocido	\$26.235.000	-
O2120202	Adquisición de servicios	\$20.000.000	\$20.000.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$20.000.000	\$19.580.055
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	\$20.000.000	\$19.580.055
O21202020060868011	Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)	\$20.000.000	-
O21202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	-	\$19.580.055
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	\$419.945
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	-	\$419.945

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **376** 10 SEP 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
02120202008038363201	Venta de espacios para avisos y propaganda en periódicos y revistas (excepto a comisión)	-	\$419.945

Artículo 3º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 470 de 2024, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección Administrativa y Financiera, a la Dirección de Talento Humano, a la Subdirección de Gestión Documental y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 5º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

10 SEP 2025

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Didier Ricardo Orduz Martínez – Profesional Especializado - Subdirección Financiera

Revisó: Edgar Bernardo Silva Gómez - Subdirector Financiero

Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón- Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Henry Humberto Villamarín - Subsecretario Corporativo

Cra # No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL